

DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHOS
ASEO, ROL [REDACTED]

03404

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° _____ /



VISTOS:

1. La solicitud, de fecha 17 de Octubre del 2022.
2. La necesidad de depurar el Sistema de derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derechos de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínase de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre de Gerardo Dagoberto Licuime Rojas, Rut. [REDACTED] de la propiedad ubicada en [REDACTED] centro de la ciudad de Vallenar, según detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
14118	30/04/2001	1.328.-
14119	30/06/2001	1.328.-
14120	30/09/2001	1.328.-
14121	30/11/2001	1.328.-
15607	30/04/2002	2.231.-
15608	30/06/2002	2.231.-
15609	30/09/2002	2.231.-
15610	30/11/2002	2.231.-
41666	30/04/2003	2.362.-
41667	30/06/2003	2.362.-
41668	30/09/2003	2.362.-
41669	30/11/2003	2.362.-
29606	30/04/2004	2.687.-
29607	30/06/2004	2.687.-
29608	30/09/2004	2.687.-
29609	30/11/2004	2.687.-
11345	30/04/2005	2.670.-
11346	30/06/2005	2.670.-
TOTAL		\$39.772.-

3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas Municipales la Ilustre Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.

5. El valor total de \$ 39.772.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

**JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**




**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Oficina Transparencia
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

JTT/TIM/RPC/mhf.-